



San Andrés Isla, a los 13 días del mes de julio de 2022

Señora:
ROSALBA CRUZ ROJAS
 Establecimiento de Comercio BRDINVERSIONES
 Teléfono: 324 6805877
 Dirección: Calle 151 No. 55 – 68
 Correo electrónico: brdinversiones@gmail.com
 Bogotá D.C.

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No 077

DE LA INVITACIÓN PUBLICA SMC 006 de 2022 – MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA.

SILVIA MONTOYA DUFFIS, identificada con la Cédula de Ciudadanía número 40.990.030 expedida en San Andrés Isla, actuando en calidad de Rectora del INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA -INFOTEP, nombrada mediante Acuerdo No. 019 del 03 de Julio de 2019 y Acta de Posesión del 05 de Julio de 2019, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional con domicilio en la Ciudad de San Andrés Isla, para representar a esta institución, que presta sus servicios de educación superior, creado mediante Decreto de 1988, y en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal) y de conformidad con los literales c y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de mínima cuantía y cumplida la normatividad que rige la Contratación Estatal, especialmente en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, y cumpliendo el procedimiento de selección objetiva bajo la modalidad de Mínima Cuantía; por medio de la presente Comunicación, atendiendo la evaluación realizada por parte del comité evaluador, según informes de evaluación debidamente publicados en www.colombiacompra.gov.co (SECOP II), COMUNICO LA ACEPTACIÓN expresa e incondicional de la oferta presentada por **ROSALBA CRUZ ROJAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía 21.189.000 de Restrepo Meta, propietaria del Establecimiento de Comercio denominado BRDINVERSIONES, por haber cumplido con todos los requisitos establecidos en la Invitación Publica SMC – 006 de 2022, y satisfacer los requerimientos exigidos.

La presente Comunicación de Aceptación de Oferta presentada, implica que con Usted ha quedado celebrado el contrato y deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones y los estudios previos, la invitación pública y anexos y con los ofrecimientos formulados en su propuesta que hacen parte integral de este contrato, en los términos que se indican a continuación:

<p>1. OBJETO</p>	<p>“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE DOTACIÓN PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA - INFOTEP UNSPSC 53102710, 53111602</p>
<p>2. CONTRATISTA</p>	<p>ROSALBA CRUZ ROJAS Cédula de Ciudadanía 21.189.000 de Restrepo Meta</p>
<p>3. DOMICILIO DEL CONTRATISTA, TELEFONO CORREO ELECTRÓNICO</p>	<p>Dirección: Calle 151 No. 55 – 68 Teléfono: 324 6805877 Correo electrónico: brdinversiones@gmail.com Bogotá D.C</p>

<p>4. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:</p>	<p>Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. CDP-14822 de fecha 31 de mayo de 2022, con cargo a la DEPENDENCIA: 000 Gestión General. A-02-02-01-002-008. Dotación: Prenda de Vestir y Calzado. Fuente: Nación, expedido por el Jefe Presupuesto del INFOTEP San Andrés.</p>
<p>5. VALOR DEL CONTRATO:</p>	<p>Cinco Millones Setecientos Sesenta Mil Pesos (\$5.760.000,00) M/cte.</p>
<p>6. PLAZO DE EJECUCIÓN</p>	<p>El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades, la cual se suscribirá una vez se cumpla con los requisitos de legalización o sea registro presupuestal y aprobación de garantías.</p>
<p>7. SUPERVISIÓN</p>	<p>La supervisión del contrato la ejercerá Vicerrector Administrativo y Financiero o a quien se designe o por quien designe por escrito la Rectora, quien deberá cumplir con lo dispuesto por la norma para la supervisión contractual y en especial con:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Vigilar que el contratista cumpla sus obligaciones dentro de la oportunidad pactada. b. Certificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, tales como los referentes a la seguridad social. c. efectuar recomendaciones y requerimientos al contratista escogido a fin de garantizar el cumplimiento del objeto contratado. d. seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el objeto del contrato.
<p>8. FORMA DE PAGO:</p>	<p>El INFOTEP cancelará al CONTRATISTA de la siguiente manera: El Infotep pagará el 100% a entera satisfacción, una vez se entregado los elementos al Almacén de la institución, se expida constancia del supervisor, presentación de la cuenta de cobro y/o factura y la acreditación del pago de las obligaciones al Sistema Integral de Seguridad Social (ARL, EPS, Pensiones) y Parafiscales (ICBF, Cajas de Compensación Familiar y Sena).</p> <p>El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a las fechas de radicación de las facturas o cuentas, según sea el caso, o de la fecha en que el contratista subsane las glosas que se le formulen.</p> <p>El Contratista deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones señalada en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1.993, adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2.007.</p> <p>Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato. Los pagos están supeditados al PAC del Infotep.</p>

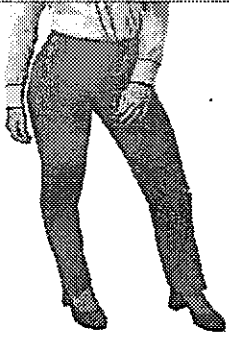

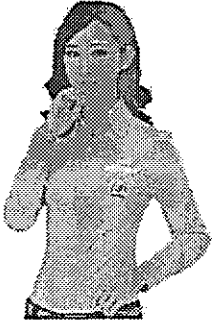
9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Suministrar con calidad y de manera oportuna los elementos nuevos y originales, en el domicilio donde funciona el INFOTEP. ✓ Cumplir con las obligaciones específicas derivadas de la oferta y/o aquellas contenidas en los estudios previos de la contratación y el contrato. ✓ Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad, en los términos establecidos en el cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del Contrato. ✓ Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. ✓ Los elementos deben estar protegidos contra pérdidas, daños, deterioros, durante el transporte o almacenamiento no siendo esto responsabilidad del INFOTEP. ✓ Las especificaciones técnicas se determinan teniendo en cuenta satisfacer la necesidad con excelencia en términos de calidad, tecnología y personal idóneo basados en una cultura orientada al mejoramiento continuo en la gestión y desempeño de los procesos del SGC (Sistema de garantía de calidad) y cumpliendo con todos los requisitos legales y reglamentarios. ✓ Asumir los costos correspondientes al traslado de los elementos hasta el sitio de entrega especificado por la entidad. ✓ El contratista deberá garantizar la calidad de los elementos suministrados y que los mismos cumplan con las características de calidad, físicas y técnicas requeridas para el cumplimiento del contrato. En caso que se detecte algún elemento defectuoso, los mismos deberán reemplazarse sin costo alguno. ✓ Reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación detectados por el supervisor o los usuarios sin ningún costo. ✓ Las cantidades de elementos requeridos por la entidad se ceñirán de manera estricta a lo establecido en la ficha técnica y a lo contenido en el cuadro del ofrecimiento económico. Sin embargo, en caso de requerirse un elemento que no se encuentre señalado en la ficha técnica el precio será acordado, previamente al pedido, entre el contratista y el supervisor del contrato de acuerdo a los precios cotizados en el mercado. ✓ Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones tanto en el cumplimiento de los requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.

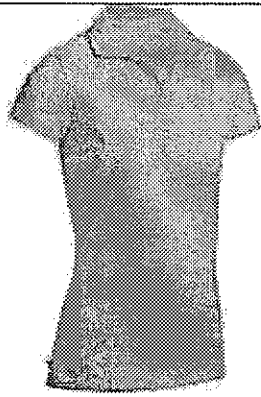

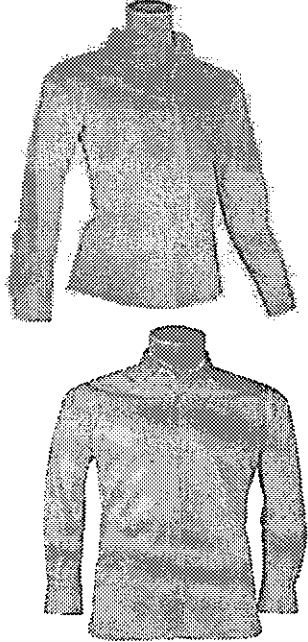
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Informar inmediatamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. ✓ Constituir la garantía única y mantenerla vigente durante el plazo del contrato y el término solicitado por el CONTRATANTE. ✓ Cancelar todos los impuestos y contribuciones a que haya lugar. ✓ Mantener los precios ofrecidos fijos durante toda la ejecución del contrato. ✓ Las demás que se relacionen con la naturaleza del contrato, y la oferta presentada por el contratista. ✓ Garantizar la calidad del servicio ofertado al Infotep. ✓ Adicionalmente, la garantía de los productos ofrecidos debe permitir que estos mantengan su calidad e idoneidad durante su almacenamiento y consumo total. El periodo de garantía, es el tiempo durante el cual el Instituto verifica que los elementos objeto del contrato se encuentren de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas. La garantía amparará los elementos cotizados en condiciones normales de almacenamiento y operación.
<p>10. GARANTIA UNICA.</p>	<p>Para asegurar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del CONTRATISTA frente a la entidad contratante, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del futuro contrato, EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una Entidad Bancaria o en una Compañía de Seguros, legalmente autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que ampare los siguientes riesgos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Garantía Única de cumplimiento que ampara el siguiente riesgo: Cumplimiento del contrato, pago de multas, cláusula penal pecuniaria y demás sanciones, deberá ser equivalente al 10% del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (4) meses más. b. De Buena Calidad: Equivalente al 10% del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y Cuatro (04) meses.

11. ELEMENTOS A ENTREGAR EN LAS INSTALACIONES DEL INFOTEP:

El contratista se obliga a entregar los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas que a continuación se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Pantalón largo para dama, Talle semi alto, con correderas al lado, o de frente dependiendo de aprobación, color Azul turquí	18	\$ 60.000	\$1.080.000

 <p>Composición 63% Pol – 35% Visc - 2% Lycra. Tecnologías: Libertad de movimiento</p>			
<p>Blusas manga corta para dama.</p> <p>Color: Fondo azul cuello: opción blanca y/o azul claro, manga corta, con logo de INFOTEP bordado al lado izquierdo. con pinzas delanteras y trasera y el corte final semi ovalado, para tener la opción de usar por fuera, con piques a los lados</p> <p>Composición de la tela 48% poliéster y 52% algodón</p>   <p>Las opciones pueden variar según aprobación del supervisor del contrato.</p>	<p>18</p>	<p>\$ 60.000</p>	<p>\$1.080.000</p>
<p>Camiseta para dama Tipo Polo, con logo de Infotep, bordado al lado izquierdo.</p>	<p>6</p>	<p>\$40.000</p>	<p>\$240.000</p>

			
<p>Zapatos para dama tipo mocasín color Negro, suela antideslizante, plantilla completa, tacón a escoger, en diferentes diseños y tallas.</p> 	<p>18</p>	<p>\$90.000</p>	<p>\$1.620.000</p>
<p>Camisas de dotación manga larga con logo de Infotep, bordado al lado izquierdo., color blanco, en tallas surtidas s, m, l, xl (las cantidades de tallas son acordadas con el supervisor)</p>  <p>17 para mujer y 12 para hombres</p>	<p>29</p>	<p>\$60.000</p>	<p>\$1.740.000</p>

NOTA: Los estudios previos, oferta económica, las especificaciones técnicas de ejecución del contrato y demás documentos del proceso hacen parte integral de la presente Aceptación de Oferta.

Dado en San Andrés Isla, el día 13 del mes de julio de 2022.

Cordialmente,



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rector

Elaboró y Proyectó: Natasia Aivanovna Mow Piña – Abogada Contralista
Revisó: Marlon Mika Mitchell Humphries – Vicerrector Administrativo y Financiero
Aprobó: Silvia Elena Montoya Duffis: Rectora

